

Economía:

La inflación alcanza en Huesca el 1,8 %, cuatro décimas más

- Supera la media Aragón, que registra un 1,6 %, y de España que llega al 1,5 %
- A la cabeza en la provincia se sitúa el transporte, que acumula una tasa del 3,2 %

HUESCA. La tasa anual de inflación en el mes de abril se situó en el 1,8 % anual en la provincia de Huesca, cuatro décimas por encima del dato registrado en marzo (1,4 %). Se trata así del mayor índice calculado en el conjunto de la Comunidad Autónoma, donde la media es del 1,6 % y está también por encima del dato nacional, que el INE situó ayer en un 1,5 %. Teruel, por su parte, registró un 1,3 %, mientras que Zaragoza se iguala al resto del territorio nacional en el 1,5 %. En el caso de la provincia altoaragonesa, las tasas anuales de inflación han sido positivas en los doce grupos de consumo considerados a la hora de elaborar la estadística.

A la cabeza de la relación en abril se situó así en la provincia oscense el transporte, con una tasa de inflación de un 3,2 % anual. Le siguen los restaurantes y hoteles, con un 3 % y el bloque de vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, que alcanza un 2,5 %.

Completan la tabla la enseñanza (2 %), muebles y artículos de hogar (1,6 %), el apartado "otros bienes y servicios" (que alcanza el 1,5 %), ocio y cultura (1,4 %), los bloques de alcohol y tabaco, vestido y calzado y sanidad (los tres con un 0,7 %), comunicaciones (0,6 %) y alimentos y bebidas no alcohólicas (con un 0,4 %).

Por comparación con el mes anterior, en abril los precios repuntaron en 1,2 puntos porcen-



EN CIFRAS

7,9

En comparación con el mes anterior, la mayor subida en la provincia se registró en vestido y calzado, un 7,9 %

10,6

En el conjunto de Aragón, es también el sector de vestido y calzado el que registra una mayor alza respecto a marzo, un 10,6 %

17,3

El sector repite en el conjunto de España, donde la ropa de bebé y niño registró un repunte mensual del 17,3 %

tuales en la provincia altoaragonesa, registrándose la mayor subida en vestido y calzado (7,9 %), seguido del transporte (1,6 %), restaurantes y hoteles y muebles y artículos para el hogar (1,3 % en ambos), ocio y cultura (0,9 %), otros bienes y servicios (0,6 %) alimentos y bebidas no alcohólicas (0,4 %), sanidad

(con un 0,3 %) y bebidas alcohólicas y tabaco (0,1 %). Se mantiene la enseñanza y bajan, por otra parte, el bloque de vivienda, agua, electricidad y gas y el de comunicaciones (-0,1 %) en ambos casos.

En el periodo que abarca los cuatro primeros meses del año, no obstante, cabe destacar el

descenso en vestido y calzado (que baja un 5,3 %) y en el bloque de vivienda y servicios relacionados (un 2,7 % menos).

En Aragón y España

En el caso de Aragón, la mencionada tasa anual de inflación del 1,6 supone un incremento de cuatro décimas por encima del dato de marzo. Por otra parte, en el conjunto de España se ha acelerado dos décimas para quedar en el 1,5 % anual en el mismo período, según los datos del Índice de Precios de Consumo (IPC). Por su parte, en la eurozona la tasa de inflación en abril de 2019 era el 1,7 % anual, tres décimas por encima del mes precedente. Con ello, Aragón muestra así un diferencial favorable de una décima, mientras en el promedio nacional sería de dos décimas.

Por otra parte, la inflación subyacente (aquella que excluye de su cálculo los elementos más volátiles, alimentos no elaborados y productos energéticos) repuntó cinco décimas en abril para alcanzar un 1 % anual en la Comunidad Autónoma.

A la cabeza de la tabla de precios en abril se situó en Aragón el grupo que engloba hoteles, cafés y restaurantes, con una elevada tasa de inflación que alcanzó el 3,8 % anual, consecuencia en buena parte del calendario de Semana Santa, que se celebró en abril de 2019 mientras el año anterior tuvo lugar en el mes de marzo. ● EFE/D.A.

El Santander suprimirá hasta 3.700 empleos

El ERE de la entidad afectará sobre todo a la red comercial

MADRID. Banco Santander ha comunicado a los sindicatos su intención de recortar más de 3.700 empleos y suprimir 1.150 oficinas en el marco del Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que la entidad acometerá por las duplicidades en la red tras la adquisición de Banco Popular y para abordar los retos de la transformación digital. Así lo informaron ayer fuentes sindicales tras la celebración de la segunda reunión por este asunto. La reducción afectará principalmente a la red comercial y a sus estructuras intermedias de apoyo, pero también a los servicios centrales en la medida en la que se reduzca la red a la que estas últimas dan soporte.

Las fuentes sindicales consultadas por Europa Press señalaron que el proceso no se iniciará antes de que fina-

1.150

El Expediente de Regulación de Empleo de la entidad financiera busca suprimir también 1.150 oficinas

lice la integración tecnológica entre Santander y Popular, prevista para el próximo mes de julio. Así, ven probable que el acuerdo se cierre entre mayo y junio para comenzar a ejecutarse después del verano. Mañana jueves se celebrará la tercera reunión negociadora, en la que la dirección del Santander presentará el informe técnico para dar a conocer las necesidades de reorganización.

Ayer también se fijó la composición del comité de empresa, en el que CCOO contará con cinco integrantes del total de trece. El sindicato considera que la cifra de puestos de trabajo que la dirección pretende suprimir está "sobredimensionada" y es "altamente preocupante", a la vez que advirtió del riesgo de exclusión financiera que puede provocar dicho cierre de oficinas. ● E.P.

El Tribunal Europeo obliga a registrar la jornada laboral

Los sindicatos valoran el fallo y los autónomos piden que se excluya a las pequeñas empresas

BRUSELAS. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TUE) dictaminó ayer que los países del bloque comunitario tienen que obligar a las empresas a implantar un sistema "objetivo, fiable y accesible" que permita computar la jornada laboral diaria de sus empleados para tener conocimiento de la horas extraordinarias trabajadas y los

periodos de descanso. Este fallo de la Justicia europea llega dos días después de que entrara en vigor en España el Real-Decreto ley aprobado por el Gobierno el pasado mes de marzo en virtud del cual todas las empresas, sin excepción, están obligadas a registrar diariamente la jornada de sus trabajadores.

El TUE responde de esta manera a las preguntas formuladas por la Audiencia Nacional para poder resolver una demanda de conflicto colectivo formulada por CCOO y otros sindicatos en la que se reclamaba a Deutsche Bank el establecimiento de un

sistema de registro de la jornada laboral ordinaria efectiva de la plantilla.

Control de horas extra

Tras conocer la noticia, UGT se felicitó de que se corrija por esta vía la jurisprudencia del Supremo, que había considerado que no resultaba obligatorio para las empresas el control de jornada de sus plantillas.

Además, la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT subrayó que la sentencia del TUE ratifica que la norma aprobada por el Gobierno español sobre el registro de horas, en

vigor desde el domingo, "resultaba de obligada aprobación de conformidad con la normativa europea". CCOO mostró su satisfacción por que "el largo periplo judicial" ha culminado en una sentencia que respalda a los trabajadores y "defiende inequívocamente sus derechos, obligando a los Estados a legislar para garantizarlos".

Asimismo la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), criticó que no se haya excluido a las micro y pequeñas empresas de la nueva normativa como en otros países. ● E.P.